



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 079
(Noviembre 18)

DE 19 91

Por medio del cual se exige un requisito en la expedición de Licencias de Construcción por parte de Planeación Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
ejerciendo las facultades legales
que le confiere el Decreto ley 1333
de 1986 y el artículo 313 de la Cons-
titución Nacional.

C O N S I D E R A N D O :

- A.- Que se viene presentando problemas para la instalación de líneas telefónicas en razón a la falta de la acometida telefónica en las Urbanizaciones, Conjuntos Cerrados, y demás edificaciones.
- B.- Que es deber del Concejo reglamentar la exigencia de la acometida en las nuevas construcciones.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- El Departamento de Planeación Municipal exigirá a quienes soliciten Licencia para Construcción de Urbanizaciones, conjuntos cerrados, edificios y demás construcciones, se tenga en cuenta la inclusión en los planos y en la construcción la acometida telefónica con capacidad suficiente para cada inmueble.

PARAGRAFO.- Sin el previo requisito de lo contemplado en el artículo primero del presente acuerdo no se expedirá la Licencia de Construcción.

ARTICULO SEGUNDO.- Planeación Municipal coordinará la aplicación del presente acuerdo conjuntamente con la División Teléfonos de Empresas Públicas de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1.991).

El Presidente,

Juana Yolanda Bazzan Achury
JUANA YOLANDA BAZZAN ACHURY



El Secretario,

Victor Manuel Ospina Cadavid
VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID



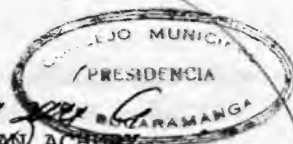
Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior acuerdo No. 079 de 1.991 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1986

El Presidente,

Juana Yolanda Bazzini Achury
JUANA YOLANDA BAZZINI ACHURY



El Secretario,

Victor Manuel Ospina Cadavid
VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID



Recibido hoy tres de Diciembre de mil novecientos noventa y uno

La Secretaria General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON



REPUBLICA DE COLOMBIA ,DEPARTAMENTO DE SANTANDER,ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Diciembre nueve de mil novecientos noventa y uno

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



La Secretaria General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No.079 de Noviembre 18 de 1991, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Diciembre 9 de 1991.

El Alcalde Mayor,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



La Secretaria General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON



Escuela Judicial del ... de Bucaramanga, 29